

DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EVENTOS

PUERTO VARAS,

11 OCT. 2018

VISTOS

- a) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo del Turismo, Deporte y la Recreación.-
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D.O el 26/07/2006.-
- c) La carta enviada por parte de la Universidad de los Lagos con fecha Abril del 2018 que se adjunta.

CONSIDERANDO

- a) La invitación a través de carta adjunta enviada por el Sr. Marcos Hernández Maldonado, Director del Proyecto Asociativo Regional Explora de CONICYT Los Lagos, ejecutado por la Universidad de los Lagos, para la celebración de la "Fiesta de la Ciencia" en Puerto Varas, los días 12 y 13 de Octubre del 2018, actividad que se llevará a cabo en la Calle Techada Santa Rosa de la ciudad.
- b) La necesidad de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de actividades turísticas y culturales de la comuna de Puerto Varas.
- c) Promocionar la asociatividad público-privada con el fin de generar productos turísticos y culturales, y coordinar la realización de eventos de promoción turística comunal.



DECRETO EXENTO N° 4777 /.

- a) **APRUEBESE** la realización de la actividad "Fiesta de la Ciencia" los días 12 y 13 de Octubre del 2018 y autorícese el uso de la Calle Techada Santa Rosa donde se llevará a cabo.
- b) **ESTABLÉZCASE** que dicha actividad no genera gastos para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LBO/emv

